

Proceso: FILIACION Y PETICION DE HERENCIA
Demandante: MARIA OLGA FUENTES
Demandado: herederos de TULIO ENRIQUE ALVAREZ HERRERA
Radicado: 500013110002-2011-00202-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 5 de julio de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

1. Para los fines legales pertinentes se corrige el contenido del numeral CUARTO de la parte resolutive de la sentencia proferida en este asunto mediante acta de audiencia de fecha 13 de junio del 2023, en el sentido que se tenga como correcto que la fecha de defunción del causante TULIO ENRIQUE ALVAREZ HERRERA, es 19 de marzo del año 2009, no como quedó allí anotado.

Consecuente con lo anterior, que por secretaría se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la parte resolutive de la citada sentencia, teniendo en cuenta la corrección anteriormente hecha.

2. En cuanto a la petición relacionada con las medidas cautelares decretadas en este asunto, se indica a las partes que estas se mantienen en el estado en que se encuentran, hasta tanto se desate por el HTS de esta ciudad el recurso interpuesto contra la citada sentencia y la misma cobre la respectiva firmeza.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d02d8e08e2203cc9f920c14dde38c856aed1be7829cab96290e967acceb1bdce**

Documento generado en 19/07/2023 11:20:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>